

## 1.1. BADMINTON

- **1.1.1.** El local de juego es Sala de Usos Múltiples del Pabellón Polideportivo Universitario.
- **1.1.2.** Se dividirá la categoría en masculina y femenina. En caso de que no hubiera suficientes participantes de una de ellas, se englobarán todos los inscritos en una sola que será mixta.
- **1.1.3.** Dependiendo de la cantidad de jugadores o equipos inscritos se podrán realizar grupos.
- 1.1.4. Los 4 jugadores o equipos que al finalizar esta fase se encuentren en 1er lugar de la clasificación, podrán ser seleccionados para representar a la Universidad de León en el Trofeo Rector de Universidades de Castilla y León.
- 1.1.5. La fase de Liga deberá finalizar en un plazo determinado, que se notificará en el momento de comienzo de competición. Esta fase deberá finalizar antes del 5 de diciembre de 2025
- 1.1.6. En el caso de que hubiera más de un grupo, pasarán a la Fase Eliminatoria Trofeo Rector los 2 primeros de cada grupo, y se disputará esta fase tal como se indica en el artículo 11. Pudiendo ser seleccionados los 4 mejores.
- **1.1.7.** El sistema de competición es el de liga (todos contra todos) a una sola vuelta.
- **1.1.8.** Cada partido se jugará al mejor de 3 sets. A 21 puntos casa set (el punto será directo, sin cambio de saque)
- 1.1.9. Para establecer una clasificación, al término de cada partido se otorgarán: 3 puntos al equipo ganador, 1 punto al equipo perdedor y -1 al no presentado.
- 1.1.10. Resolución de empates: Si una vez finalizada la competición, en la clasificación final uno o más equipos estuvieran empatados a puntos, se resolverá según el reglamento federativo:
  - **1.1.10.1.** Mayor diferencia de sets en el cómputo general.
  - 1.1.10.2. Resultado habido entre ellos.

- **1.1.11.** NORMAS GENERALES DE DEPORTES INDIVIDUALES Y PAREJAS
- 1.1.12. Los deportes individuales y parejas no disponen de juez o árbitro, son los propios jugadores o equipos quienes aplican las normas de juego. Para que no haya diferentes interpretaciones, desarrollamos algunas de ellas.
- **1.1.13.** Los jugadores o equipos se identificarán entre ellos mediante el carné de estudiante, DNI, carné de conducir o pasaporte si fuera necesario.
- **1.1.14.** Se establece un tiempo de cortesía de 10 minutos, desde la hora fijada, para el comienzo del partido.
- **1.1.15.** Para posibilitar cambios en la fecha de los partidos, será necesario facilitar a los componentes del grupo, el correo electrónico y el teléfono del resto de participantes.
- **1.1.16.** El calendario de los partidos se formalizará de forma completa y se enviará a los jugadores y equipos a su correo electrónico además de colgarlo en la página web correspondiente.
- **1.1.17.** Estas fechas de juego podrán ser aplazadas o cambiadas siguiendo las siguientes normas:
  - **1.1.17.1.** Si a un jugador o equipo no le viniera bien la fecha de juego propuesta tendrá que ponerse en contacto con el contrincante y acordar una nueva fecha de juego.
  - **1.1.17.2.** Los cambios de fecha de juego, tendrán que realizarse con 2 días de antelación a la fecha inicial, como mínimo.
  - **1.1.17.3.** En caso de no llegar a un acuerdo, se mantendrá la fecha original.
  - 1.1.17.4. El jugador o equipo que ha promovido el cambio, se pondrá en contacto con el Servicio de Deportes (987291932) entre las 9:00 y 14:00 horas para anular la fecha inicial y reservar la nueva.
  - **1.1.17.5.** Un jugador o equipo solo podrá realizar 3 cambios como máximo en la fase de liga. En la fase final o Play Off (si la

- hubiera), no podrán realizarse cambios que obliguen a retrasar la siguiente fecha de partido.
- 1.1.18. Una vez finalizado el partido, el jugador o capitán del equipo local (el que aparece en primer lugar del enfrentamiento), deberá rellenar el acta entrando en la aplicación <a href="https://deportes.unileon.es/#/">https://deportes.unileon.es/#/</a> o facilitar el resultado por teléfono (987291932) o correo electrónico (deportes@unileon.es) indicando el deporte, grupo, jornada y partido. Sólo este jugador tiene acceso a rellenar el acta y una vez cerrada no se podrá modificar.
- 1.1.19. Si no se disputara el partido en la fecha indicada y no se tuviera constancia de cambio o aplazamiento siguiendo estas normas, se dará por no presentado a ambos contrincantes o en su defecto al jugador o equipo que no se haya presentado.
  - **1.1.19.1.** El jugador o equipo que no se presente en una ocasión, perderá un punto en la clasificación general
  - **1.1.19.2.** El que no se presente en dos ocasiones, perderá la ½ de la fianza y otro punto en la clasificación general
  - **1.1.19.3.** El que no se presente en una tercera ocasión, será excluido de la competición y perderá la totalidad de la fianza.
- **1.1.20.** El Servicio de Deportes se reserva el derecho a participar y elegir a sus representantes en cualquiera de la Competiciones que sean programadas.